



USHUAIA, 28 de julio de 2026

VISTO el expediente IFT-E-195-2026 del registro del Instituto Fuegoño de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de luminarias, con la finalidad de optimizar la iluminación en las oficinas de la delegación Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dependiente de la Secretaría de Política Externa de este Instituto, según las características y especificaciones que se detallan en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente.

Que a orden 12 obra Disposición S.P.E. In.Fue.Tur. Nº 308/2026 por la cual se autorizó el llamado a cotización para la adquisición expresada en el primer considerando.

Que vista y analizada la oferta recibida, según Planilla de Preadjudicación compra directa Nº 53/2026, obrante a orden 29, resulta procedente adjudicar a la firma VALLEJO, ANDREA PAULA, CUIT: Nº 27-22717758-1, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 50/100 (\$295.935,50), según detalle en el Anexo I de la presente, por ajustarse a lo requerido y de acuerdo a lo informado a orden 28 por el Jefe de Departamento Administración, delegación Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dependiente de la Secretaría de Política Externa de este Instituto.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, artículo 18º, inc. I) y Nº 1580; Decretos Provinciales Nº 32/2026, 35/2026 y Nº 188/2023, Resolución M.E. Nº 1120/2024; Resoluciones In.Fue.Tur Nº 32/2026 y 52/2026 y Resolución O.P.C. Nº 17/2021.

Que quien suscribe se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en virtud de lo establecido en la Ley Provincial Nº 65, sus modificatorias, Decreto Provincial Nº 3135/2023 y Resolución In.Fue.Tur Nº 150/2023.

Por ello,

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la compra directa por adjudicación simple Nº 53/2026, a la firma VALLEJO, ANDREA PAULA, CUIT: Nº 27-22717758-1, por la adquisición de luminarias, de acuerdo a lo detallado en el Anexo I de la presente, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 50/100 (\$295.935,50). Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto a la UGG 2100, UGC 2100 y a las subpartidas 293 y 296 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4º.- Registrar, comunicar, enviar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. Nº 625/2026.



ANEXO I - RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. N° 625/2026.

Proveedor	Línea	Cantidad	Insumo/Características	Importe unitario	Importe Total
VALLEJO, ANDREA PAULA, CUIT: N° 27-22717758-1	1	Veinte (20)	Lámpara LED L 4P 15W 4000K 1400LM 270°	\$13.228,72	\$265.774,40
	2	Veinte (20)	Lámpara LED 9W/10W cálida (B/50)	\$721,87	\$14.437,40
	3	Diez (10)	Lámpara LED 9W/10W fría (B/50)	\$721,87	\$7.218,70
	4	Diez (10)	Soporte para lámpara L 36W	\$850,50	\$8.505,00
Importe Total de la adjudicación					\$295.935,50